



Garantía de Puertas

Aditec Ventures S.A.

1. Vigencia

Aditec Ventures otorga una garantía de 1 año a partir de la fecha de instalación. La validez está sujeta al cumplimiento de las condiciones aquí establecidas. Temas de instalación y cerraduras de accesorios la garantía son de 6 meses. Para todos los casos se debe cumplir con el plan de mantenimiento preventivo que debe ser realizado por Aditec Ventures con su personal técnico capacitado.

2. Cobertura

- Defectos de fabricación en paneles, marcos y recubrimientos.
- Fallas de instalación realizadas por Aditec Ventures.
- Defectos en accesorios o herrajes por causas de fabricación.

3. Exclusiones

La garantía no cubre:

- Instalaciones, mantenimientos o reparaciones realizadas por terceros.
- Daños ocasionados por uso indebido, golpes, vandalismo o desastres naturales.
- Daños que Aditec Ventures DETERMINE que fueron causados por: mal manejo, corrosión, exposición al agua, exposición prolongada a rayos solares, impactos físicos o sustancias químicas. No incluye decoloración, manchas,
- Alteraciones en la estructura original del producto.
- Incumplimiento de las condiciones de uso establecidas por Aditec Ventures.

4. Responsabilidades del Comprador

- Mantener las puertas en condiciones adecuadas (espacios secos, ventilados y libres de agentes químicos o humedad excesiva).
- No realizar intervenciones ni modificaciones con terceros no autorizados.
- Presentar la documentación de compra al momento de un reclamo de garantía.

5. Responsabilidades del Vendedor

- Realizar la instalación conforme a normas técnicas.
- Atender reclamos de garantía dentro de los plazos establecidos.

6. Invalidez de la Garantía

La garantía quedará sin efecto en los siguientes casos:

- Instalación o reparación por terceros no autorizados.

- Manipulación indebida del producto.
- Uso de químicos abrasivos o limpieza inadecuada.
- Situaciones descritas en punto 3. Incumplimiento de Mantenimiento preventivo realizado por Aditec Ventures.

Esta garantía es limitada a los componentes de la puerta. No cubre daños a terceros, a propiedad, lucro cesante u otras situaciones que no sean directamente de la puerta.